

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 814/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Jorge Humberto CASSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería - Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información, el que fuera concedido por Resolución nro. 282/85.

Que el recurrente se inscribe en 1985, cursando asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, previo al otorgamiento del cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 814/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

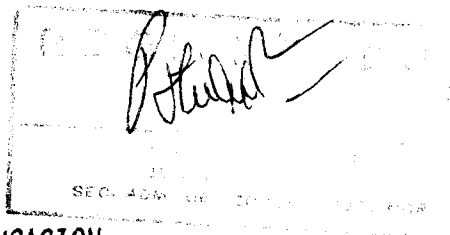
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 814/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en 1985, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Jorge Humberto CASSI, legajo nro. 04-08270-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 218/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO